



Pongo en su conocimiento que la Alcaldía, con fecha 11 de septiembre de 2018, ha dictado la Resolución del siguiente tenor literal:

Visto el acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Tafalla de fecha 27 de marzo de 2018, en cuya virtud tiene lugar la adjudicación a la empresa CESPAS, Compañía Española de Servicios Públicos Auxiliares S.A., el contrato de asistencia para la prestación del servicio de limpieza viaria de Tafalla, por un importe de 336.170,45 € (sin IVA), y un plazo de duración de ocho años, sin perjuicio de la posibilidad de prórroga del mismo conforme a lo dispuesto en la cláusula segunda del pliego regulador; y en los términos resultantes de la proposición formulada por el adjudicatario en el seno del procedimiento de licitación de referencia, siendo el 1 de junio de 2018 la fecha de formalización del contrato.

En cumplimiento de la cláusula 16 h) del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que rigen este procedimiento *“la empresa adjudicataria designará la persona responsable, dependiente de la misma, que sea interlocutor ante la unidad Gestora en todos los aspectos e incidencias que presente la ejecución del presente contrato...”*, con fecha 16 de julio de 2018, registro de entrada nº 3.829, el adjudicatario notifica la designación de D. José Luis Castellanos Palacios, como interlocutor ante la Unidad Gestora.

Al objeto del cumplimiento de la cláusula 17 del citado Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, *“la Alcaldía, con carácter previo al inicio del contrato designará el personal municipal responsable de la ejecución del mismo”*, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local y 8.3 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra,

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Designar al encargado de la Brigada de Obras Municipal como persona municipal responsable de la ejecución del contrato que ejercerá la inspección y vigilancia de los servicios contratados.

SEGUNDO.- Admitir a D. José Luis Castellanos Palacios como interlocutor ante la unidad gestora en todos los aspectos e incidencias que presente la ejecución del presente contrato y que se encargará de dirigir los servicios contratados.

TERCERO.- Proceder a la publicación del presente acuerdo en el Tablón de Anuncios y Web Municipal.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados, y al Área de Urbanismo como Unidad Gestora del Contrato y al Libro de Resoluciones a los efectos oportunos.

Lo que notifico para su conocimiento y efectos,

Tafalla, a 14 de septiembre de 2018

La Secretaria General,

Fdo: Amanda Acedo Suberbiola